



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Oficio N° - DP-GADPRS-2019 – 188
San Carlos, 29 de abril del 2019

ASUNTO: Entrega de una copia del informe final y el formulario que se ingresó a la página web del CPCCS.

Sr.
Ubaldo Vargas
PRESIDENTE DE ALC – SAN CARLOS
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento a la fase número 04 del informe de rendición de cuentas del periodo 2018 hago la entrega a usted de una copia del informe final y el formulario que se subió a la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). Cabe recalcar que por resolución unánime de los asistentes del evento de deliberación pública mediante el proceso de rendición de cuentas 2018 se resolvió no realizar las Mesas de trabajo ni realizar acuerdos y compromisos en vista que el informe de rendición de cuentas esta transparente y por qué nos encontramos en un proceso de transición de las Autoridades del GAD. Parroquial San Carlos.

La Información fue ingresada a la página Web www.sancarlos.gob.ec del GAD. Parroquial San Carlos, para su respectiva revisión de lo antes mencionado.

Particular que entrego y pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Angel Yanza
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

Elaborado por: C.H. / S. AUXILIAR



Recibido
30-04-2019
Ubaldo Vargas